



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S. A
Demandado:	Construcciones Gadica S.A.S En liquidación Gabriel Antonio Diaz Cano
Radicado:	05001 40 03 005 2023 00012 00
Decisión:	Incorpora Requiere

Se incorpora al expediente constancia de remisión de notificación al demandado CONSTRUCCIONES GADICA S.A.S por correo electrónico el día 17 de mayo de 2023, con resultado positivo.

Se requiere a la parte demandante para que allegue al Despacho la constancia de notificación del demandado GABRIEL ANTONIO DIAZ CANO en las direcciones de notificación aportadas en el escrito de demanda.

No se accede a la solicitud realizada por la parte actora por cuanto no se ha integrado debidamente el contradictorio.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.